

ORDENANZA Nº: 4619/12.-

Ramallo, 22 de noviembre de 2012

VISTO:

La necesidad de preservar los hechos históricos y rendir un justo homenaje al padre de la patria el Gral. Don José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental concientizar a la comunidad del valor que representa para una sociedad la preservación del legado histórico y apoyar toda iniciativa en el mismo sentido;

Que es de público conocimiento que el general Don José De San Martín permaneció en la Posta Las Hermanas el día 31 de enero en su camino hacia el Combate de San Lorenzo;

Que el informe que envía Escalada decía que: Llegado San Martín a la Posta de Las Hermanas, allí recibió noticia y organizó un servicio de vigías y batidores al mando de Porta (estandarte) y Don Ángel Pacheco. Los vigías y batidores eran paisanos y la misión era simplemente observar a la escuadrilla española. La escuadrilla había sido avistada por el lugar tres días atrás, para eso Pacheco y su gente debió apresurar el paso para alcanzarla, cambiando cabalgaduras y recibiendo informes en cada posta;

Que el próximo 31 de enero se conmemora el Bicentenario de este hecho tan trascendental y por cierto el 3 de febrero se conmemoran los **200 años del Combate de San Lorenzo**;

Que si bien en el Partido de Ramallo, prevalece un reconocimiento al padre de la patria a través del busto de su imagen en la plaza San Carlos de Pérez Millán, Villa Ramallo y en plaza José María Bustos de Ramallo, donde también está un retoño del pino del Convento de San Lorenzo, es necesario rescatar dicho hecho histórico del paso del Gral. San Martín por el Partido de Ramallo y exhibirlo justamente en el lugar que permaneció, donde hoy se encuentra una de las autopistas más importante del país;

Que ésta Municipalidad, ha tomado contacto con las autoridades del Instituto Sanmartiniano, quienes han manifestado su voluntad de participar en las acciones en pos de este nuevo reconocimiento de la figura del Gral. San Martín;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a emplazar un ----- **MONUMENTO** en homenaje al **BICENTENARIO** de su paso por la **Posta Las Hermanas del Gral. Don José de San Martín**, días previos al combate de San Lorenzo.-----

ARTÍCULO 2º) El lugar destinada para dicho monumento Será en la Parcela 1180 A, ----- lindante de Reserva Fiscal del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la vera de la Ruta Nacional Nº 9, Km. 204, cuyo plano se anexa como cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE
NOVIEMBRE DE 2012.-----